Hato corozal, 26 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE HATO COROZAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-MHC-016-2026**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO NO. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

CAROLINA GOMEZ BONILLA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **GEOTERRA PROYECTOS S.A.S**; de conformidad con lo dispuesto en los **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, manifiesto interés para que la SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No **SAMC-MHC-016-2026** se limite a Mipyme Municipal que tengan domicilio en el **MUNICIPIO DE HATO COROZAL**

Como soporte acredito los siguientes requisitos para participar en la convocatoria limitada, de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

DATOS REQUERIDOS	**DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES**
Nombre	GEOTERRA PROYECTOS S.A.S
NIT.	901.827.425-5
Representante Legal	CAROLINA GOMEZ BONILLA
C.C.	1.127.389.212 de Puerto Carreño
Fecha de Constitución	30 DE ABRIL DE 2024
Domicilio Principal de la MIPYME	CRA 18 No 3- 78, HATO COROZAL - CASANARE

Nombre: CAROLINA GOMEZ BONILLA
R/L: GEOTERRA PROYECTOS S.A.S

Firma _____

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
Municipio de Hato Corozal
Hato Corozal

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-MHC-016-2026

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA Y SUS GRADERÍAS, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO NO. 2461-2025 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Estimados señores:

CAROLINA GOMEZ BONILLA y **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** identificados con Cedula de ciudadanía No. 1.127.389.212 y Cedula de ciudadanía No. 80.017.255 respectivamente, actuando en representación de **GEOTERRA PROYECTOS S.A.S.** declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa GEOTERRA PROYECTOS S.A.S. se encuentra clasificada como: **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Casanare o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Yopal, a los 26 días del mes de septiembre del 2026.

CAROLINA GOMEZ BONILLA C.C.
1.127.389.212 de Puerto carreño
R/L GEOTERRA PROYECTOS S.A.S
NIT. 900.783.499-5

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
C.C. 80.017.255 de Bogotá
CONTADOR
T.P. 134610 – T

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2026 - 15:22:26
Recibo No. S001088319, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rg1ycsxZjn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEOTERRA PROYECTOS S.A.S
Nit : 901827425-5
Domicilio: Hato Corozal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 178427
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 3 78
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Hato Corozal, Casanare
Correo electrónico : contacto@geoterra.com.co
Teléfono comercial 1 : 3232246465
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 55 N 37 CONJUNTO VILLA SOFIA LOTE 20
Barrio : BRR SANTA BARBARA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contacto@geoterra.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024, con el No. 48944 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GH CONSTRUCTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de enero de 2025 de la Reunion Universal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025, con el No. 51370 del Libro IX, se reforma estatutaria. Cambio de razon social a GEOTERRA PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 5 del 29 de octubre de 2025 de la Reunion Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025, con el No. 53440 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 07 del 02 de septiembre de 2026 de la Reunion Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2026, con el No. 56057 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA HATO COROZAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción de obras de servicio público, así como el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil y arquitectura; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia y distribución y demás sistemas asociados a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes y/o sistemas de alumbrado público. El diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes gas y gasoductos; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería vial y de transporte; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería hidráulica, el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería ambiental y sanitaria. Así mismo, la sociedad podrá formular, diseñar, ejecutar, intervenir y supervisar proyectos de gestión, gobernanza, monitoreo, restauración y control ambiental; realizar estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, actividades de restauración y reforestación, conservación y recuperación de ecosistemas, manejo integral de residuos, saneamiento básico, educación y compensación ambiental, y en general todas las actividades relacionadas con la planeación, ejecución y control de proyectos ambientales y forestales. El diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; adquisición, alquiler y administración de maquinaria pesada y todo equipo de transporte; compra y venta de suministros de materiales de construcción; compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz; la ejecución de proyectos relacionados con la minería y de todas las actividades mineras especialmente la exploración, explotación y comercialización minera, la exploración, explotación y comercialización de minerales y el procesamiento y suministro y comercialización de minerales, metales y materiales pétreos tales como gavión, crudo de río, sub base y bases, suministro, producción y comercialización de cualquier tipo de piedras preciosas. Suministro, producción y comercialización de minerales, metales y materiales pétreos tales como: arenas, triturados, piedra rajón, piedra para filtro, piedra para gavión, crudo de río, sub bases y bases, y suministro, producción y comercialización de cualquier tipo de piedras preciosas, suministro de concretos, concreto asfáltico, emulsiones astálticas, mezclas asfálticas y mezclas con otros derivados del petróleo, además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es la máxima autoridad administrativa de la sociedad. Se encargará de representar a la empresa, definir los objetivos a alcanzar para la compañía; desarrollar el plan estratégico para llevar a cabo los objetivos; delegar funciones en sus subordinados; tomar las decisiones que tengan un impacto para la compañía; administrar los riesgos inherentes a la actividad comercial de la compañía y transmitir las decisiones y estrategia a sus subordinados y los órganos de la sociedad parágrafo: El Gerente General tendrá un suplente Subgerente con las mismas facultades, que lo remplazará en las ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.Representar a la sociedad ante sus accionistas, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con las órdenes de la Asamblea General de Accionistas, lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Administrar los negocios de la compañía ejecutando en nombre de ella toda clase de actos y contratos sin límite de cuantía. 4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 5. Presentar a La Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias los balances generales de fin de ejercicio, un informe sobre su gestión y la situación de la sociedad, la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. 6. Crear los cargos y puestos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, señalando sus funciones y remuneraciones.7. Fijar la remuneración de todos los funcionarios por él nombrados. 8. Ordenar las acciones que correspondan contra cualquier funcionario de la sociedad. 9. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de esta. 10. Vigilar la actividad de los empleados e impartirles las instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 11. Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente con todos los requisitos exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.12. Tomar las decisiones que no correspondan expresamente a La Asamblea General de Accionistas o a otro órgano de la sociedad.13. Delegar las funciones que estime pertinentes. 14. Convocar a La Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando lo considere necesario o por solicitud del Revisor Fiscal cuando se provea el cargo y en los demás casos previstos en los presentes estatutos 15. Adoptar las medidas que exija el interés social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 14 de julio de 2025 de la Reunion Universal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 52634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL	CAROLINA GOMEZ BONILLA	C.C. No. 1.127.389.212

Por documento privado del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 48944 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CRISTIAN CAMILO HURTADO OJEDA	C.C. No. 9.433.815

Por acta No. 04 del 14 de julio de 2025 de la Reunión universal, inscrito en esta Cámara de comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 52634 del libro IX, presentó la renuncia al cargo CRISTIAN CAMILO HURTADO OJEDA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de enero de 2025 de la Reunion Universal	51370 del 19 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 5 del 29 de octubre de 2025 de la Reunion Universal De Accionistas	53440 del 06 de noviembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 07 del 02 de septiembre de 2026 de la Reunion Universal De Accionistas	56057 del 03 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4321 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $133.924.471,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

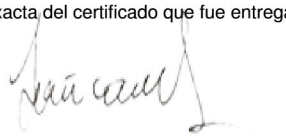
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.127.389.212**

GOMEZ BONILLA

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1994**

PUERTO CARREÑO

(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-2013 PUERTO CARREÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-7200100-00432281-F-1127389212-20130422 **0032**783761A 1 28600151



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.017.255
HERMIDA SERRANO

APELLIDOS
CESAR ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1977
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00206661-M-0080017255-20091229 0019448904A 2 1280113103

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

134610-T



CESAR ANDRES
HERMIDA SERRANO
C.C. 80017255
RES. INSCRIPCION 127 DEL 08/05/2008
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243622 144786

Identificación Plástica S.A. 1708 14/2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C1F1A2EF2B7C4B44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80017255 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134610-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *